

U.P.P. 020 SECRETARÍA DEL BIENESTAR

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se emite el Informe Individual de la Unidad programática Presupuestaria **Secretaría del Bienestar**, que en lo subsecuente se le denominará la Entidad Fiscalizada, mismo que contiene los resultados derivados de la Revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, bajo el siguiente orden:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de Michoacán para la integración del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024, mismo que fue aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en los términos señalados en el **Acuerdo Legislativo número 81 publicado con fecha 23 de diciembre de 2024.**

OBJETIVO

Evaluar si la información financiera contenida en la Cuenta Pública cumple con las disposiciones de transparencia, legales y normativas aplicables; incluye la revisión de ingresos y egresos, disponibilidad y deuda, así como los registros contables y presupuestales.

ALCANCE

Universo	367,202,014	Pesos
a) Recurso de Origen Federal	192,740,485	Pesos
b) Recursos de Origen Estatal (Recursos Fiscales)	174,461,529	Pesos
Universo a Fiscalizar (Recurso Fiscales)	174,461,529	Pesos
Muestra Auditada	72,315,343	Pesos
Representatividad de la muestra	41	Por ciento

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría aplicados durante la fiscalización, cuyo alcance fue del 100 por ciento, son los siguientes:

1. Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros

- 1.1. Análisis y verificación aritmética de la integración del Cierre Presupuestal y/o Control Presupuestal del ejercicio fiscal de 2024 proporcionado por la Entidad Fiscalizada, desglosado por Programa, Subprograma, Capítulo y Partida del Gasto, el cual deberá cruzarse con el presupuesto ejercido que refleja la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio 2024.
- 1.2. Verificar que el presupuesto autorizado por el Fondo de Financiamiento 02 Ingresos de Fuentes Locales del ejercicio fiscal 2024 fuera devengado al 31 de diciembre de 2024 y en caso de existir subejercicio que este fuera reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Administración como lo marca la normativa aplicable.
- 1.3. Revisión de las Ampliaciones y Reducciones Líquidas o Compensadas al presupuesto correspondientes al ejercicio fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 11 Recursos Fiscales.

2. Registro e Información Financiera de las Operaciones

- 2.1. Verificar las transferencias recibidas directamente de la Secretaría de Finanzas y Administración a las cuentas de la Entidad Fiscalizada correspondientes al ejercicio fiscal 2024 de los Recursos fiscales.
- 2.2. Verificar que los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago cuenten con la documentación que compruebe y justifique la aplicación de los egresos de la Fuente de Financiamiento 11 Recursos Fiscales correspondientes al Fondo de Financiamiento 02 Ingresos de Fuentes Locales; durante el ejercicio fiscal 2024.
- 2.3. Verificar que la Entidad expida los comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de Ayudas y Subsidio, así mismo, que se hayan entregado las Ayudas y Subsidios a los beneficiarios, que tengan sus reglas de operación y que cumplan con los requisitos de las mismas.

3. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- 3.1. Verificar y valorar que las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios pagados con recursos Fiscales provenientes del Fondo de financiamiento 02 Ingresos de Fuentes Locales, cumpla con la normativa aplicable que sean con proveedores registrados ante el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, cuente con contrato, pedidos, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cotizaciones.
- 3.2. Verificar que las Adquisiciones y contratación de servicios se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad a la normativa aplicable, considerando los montos

máximos y mínimos que determinan el procedimiento de contratación, a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- 3.3. Comprobar que las adquisiciones y contrataciones se formalizaron a través de contratos y convenios modificatorios con sus correspondientes garantías, que se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que son congruentes con lo estipulado en las bases de licitación.
- 3.4. Verificar que el Ente cuente con un programa anual de adquisiciones, así como de las adecuaciones y modificaciones realizadas durante el año y la evidencia documental que acredite su debida integración y presentación en términos de la normativa aplicable.
- 3.5. Verificar que la Entidad Fiscalizada haya acreditado la suficiencia presupuestal en los procedimientos de contratación.
- 3.6. Realizar inspección física de bienes adquiridos, constatar que corresponden a los que se presentan en los comprobantes fiscales digitales por internet pagados, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación, y en su caso, determinar las diferencias encontradas.
- 3.7. Verificar que los bienes adquiridos por las ejecutoras del gasto cuentan con los resguardos correspondientes, que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario. Así mismo, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente y este dado de alta en el patrimonio del estado.

4. Cumplimiento de Legalidad

- 4.1. Verificar la expedición, la aprobación y el cumplimiento de los Reglamentos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, lineamientos y demás disposiciones de orden público, en materia de gobierno durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión.
- 4.2. Revisión de la estructura del organigrama autorizado y funcional (hasta el nivel de jefaturas).

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES

El cumplimiento, en su caso, de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones jurídicas aplicables; se describe a continuación:

Respecto de la información contable, programática y presupuestaria, la Entidad Fiscalizada, se encuentra implícita en la información financiera del Poder Ejecutivo de forma centralizada, y derivado del análisis de la muestra auditada, se determina que el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables es parcial, tal como se precisa en el apartado de Resultados de la Fiscalización efectuada.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

En términos de los artículos 52 y 65 fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se dieron a conocer los Resultados y Observaciones Preliminares a la Entidad Fiscalizada, mediante Acuerdo Administrativo de fecha 20 de octubre de 2025, formalizados en Acta Circunstanciada, en la que se hizo constar la entrega del oficio número **SEDEBI/OS/383/2025** de fecha 06 de noviembre de 2025, en los que la Entidad Fiscalizada presentó las justificaciones y aclaraciones que estimó necesarias, por lo que los resultados, observaciones, acciones y recomendaciones contenidas en el presente Informe Individual de Auditoría, se dan a conocer conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley en cita.

La documentación presentada fue valorada por el personal actuante para la elaboración del Informe, cuyos resultados se detallan a continuación:

1. Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros

1.1. Se analizó y verifico aritméticamente la integración del Cierre Presupuestal y/o Control Presupuestal del ejercicio fiscal de 2024 proporcionado por la Entidad Fiscalizada, desglosado por Programa, Subprograma, Capítulo y Partida del Gasto, el cual deberá cruzarse con el presupuesto ejercido que refleja la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio 2024, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas actos, hechos u omisiones en consecuencia no se generaron observaciones preliminares.

1.2. Se verificó que el presupuesto autorizado por el Fondo de Financiamiento 02 Ingresos de Fuentes Locales del ejercicio fiscal 2024 fuera devengado al 31 de diciembre de 2024 y en caso de existir subejercicio que este fuera reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Administración como lo marca la normativa aplicable por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas actos, hechos u omisiones en consecuencia no se generaron observaciones preliminares.

1.3. Se revisó las Ampliaciones y Reducciones Líquidas o Compensadas al presupuesto correspondientes al ejercicio fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 11 Recursos Fiscales por los Entes Públicos, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas actos, hechos u omisiones en consecuencia no se generaron observaciones preliminares.

2. Registro e Información Financiera de las Operaciones

2.1. Se verificaron las transferencias recibidas directamente de la Secretaría de Finanzas y Administración a las cuentas de la Entidad Fiscalizada correspondientes al ejercicio fiscal 2024 de los Recursos fiscales por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas actos, hechos u omisiones en consecuencia no se generaron observaciones preliminares.

2.2. Se verificó que los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago cuenten con la documentación que compruebe y justifique la aplicación de los egresos de la Fuente de Financiamiento 11 Recursos Fiscales correspondientes al Fondo de Financiamiento 02 Ingresos de Fuentes Locales durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que se detectaron irregularidades que presumen la existencia de conductas, actos, hechos, u omisiones, en consecuencia, se conoció lo siguiente:

2.2.1. Observación Preliminar número 01

De la revisión y análisis a los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago del ejercicio fiscal 2024, los convenios celebrados con los proveedores y las sentencias derivadas de los juicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y el

Poder Judicial de la Federación, respectivamente, con que se afectó la partida presupuestal 39401 Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente correspondiente al Fondo de Financiamiento 02 "Ingresos de Fuentes Locales", se identificó que derivado de los Juicios Administrativos promovidos en los ejercicios fiscales 2021 y 2022 con números de expedientes JA-1651/2021-I y 88/2022, se dictaron resoluciones derivadas de sentencias por la autoridad competente por el incumplimiento de contratos, respecto de los pagos a proveedores en el tiempo establecido por la compra de productos como calentadores, tinacos, láminas, impermeabilizante, cemento y despensas, en dichas resoluciones se condenó a la Entidad Fiscalizada al pago de Gastos Financieros e Intereses Moratorios, así como también el pago de IVA a favor de los proveedores por la cantidad total de 2 millones 170 mil 933 pesos, correspondientes a penalizaciones, lo cual ha generado daño al Erario Público en el ejercicio fiscal 2024.

Disposiciones Jurídicas Incumplidas

Artículos 35 y 42 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 5° del Decreto número 607 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024; 4 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de Michoacán de Ocampo; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 3 de noviembre de 2023; 1 y 4 del Acuerdo de Austeridad, Ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, Periodo 2021-2027, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 31 y uno de diciembre de 2021.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada

Mediante oficio número **SEDEBI/OS/383/2025** de fecha 06 de noviembre de 2025 la Entidad Fiscalizada, informó lo siguiente: *"Se informa que la Delegación Administrativa a través del departamento de Recursos Financieros procedió a gestionar los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPPS) 02000000000087 y 02000000000318, ...con fin de dar cumplimiento a la ratificación y convenio judicial de terminación de juicio por cumplimiento de sentencia definitiva, documentación que consta anexa a los DEPPS en mención y que en su momento fueron entregados al grupo auditor. (Anexo 1)"*

En relación al Juicio Administrativo JA-1651/2021-I, promovido ... por incumplimiento de pago de contratos y al Juicio Oral Mercantil 88/2022 y/o 239/2023-IV, promovido ... por incumplimiento de pago; se informa que éstos fueron pagados en términos de los convenios que se anexan al presente, en virtud de que existía una sentencia que ordenaba el cumplimiento de la misma, ya que, del estudio de los expedientes citados, la autoridad

competente determinó que se había acreditado un incumplimiento de pago por parte de la hoy Secretaría del Bienestar para con los actores. Se adjunta oficio SEDEBI/EJ/189/2025, signado por la ... Enlace Jurídica de la Secretaría del Bienestar, en el que se detalla la información al respeto de los juicios en comento.” (Anexo 2)”.

Adicionalmente, presentó documentación correspondiente a parte de los expedientes de los juicios con número JA-1651-2021-I y 88/2022 y/o 239-2023-IV información que ya había sido proporcionada en el proceso de fiscalización y que corresponde a demandas iniciales, contratos, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, remisiones, ordenes de pedido, vales solicitud de pago, resoluciones de los juicios, sentencias definitivas, propuesta de pago, convenios de terminación de juicios y transferencias interbancarias.

Los elementos proporcionados no justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado debido a que el Ente Fiscalizado presento documentación que ya fue revisada en el proceso de la Fiscalización, se determinó que el pago realizado por la erogación de los gastos financieros intereses moratorio e IVA se desprende que es derivado de la sentencia de un juicio por falta de cumplimiento de pago en tiempo de las Administraciones anteriores, por lo cual se rectifica la observación para efecto de que se emite el informe de Presuntas Irregularidades y la Autoridad Investigadora determine lo que conforme a derecho corresponda, por lo que **se rectifica** la Observación Preliminar número 01.

Derivado de lo anterior, conforme a las pruebas ofertadas se determinó elaborar el Informe de Presuntas Irregularidades número **ASM/AEFE/DFE/CP2024/ACF/UPP020/015/IPI-01**, el cual será turnado a la Autoridad Investigadora de este Órgano Técnico, para su trámite correspondiente.

2.2.2. Observación Preliminar número 02

De la revisión y análisis a los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago del ejercicio fiscal 2024, los convenios celebrados con los actores de los juicios laborales y las sentencias derivadas de los juicios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, con que se afectó la partida presupuestal 39401 Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente correspondiente al Fondo de Financiamiento 02 “Ingresos de Fuentes Locales”, se identificó que derivado de los Juicios Laborales promovidos en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, con números de expedientes 333/2020 y 65/2021, se dictaron resoluciones derivados de sentencias por la autoridad competente por demandas laborales, respecto de los pagos de diferentes conceptos a personal que laboraba dentro de la Entidad Fiscalizada, como salarios caídos, primas de antigüedad y vacaciones, horas extraordinarias, aumentos de salarios y diferentes tipos de apoyos laborales, entre otros, en dichas resoluciones se condenó a la Entidad Fiscalizada el pago de Intereses legales, a

favor de los actores por la cantidad total de 1 millón 401 mil 747 pesos, correspondientes a intereses, lo cual ha generado daño al Erario Público en el ejercicio fiscal 2024.

Disposiciones Jurídicas Incumplidas

Artículos 42 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 5° del Decreto número 607 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024, 4 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de Michoacán de Ocampo; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 3 de noviembre de 2023; 1 y 4 del Acuerdo de Austeridad, Ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, Periodo 2021-2027, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 31 de diciembre de 2021.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada

Mediante oficio número **SEDEBI/OS/383/2025** de fecha 06 de noviembre de 2025, la Entidad Fiscalizada, informó lo siguiente: *"Se informa que la Delegación Administrativa a través del departamento de Recursos financieros realizó la gestión de los DEPPS 02000000000348, 02000000000349, 02000000000350, 02000000000352, 02000000000353, 02000000000354, 02000000000355 y 02000000000356 ...para dar cumplimiento a los convenios de cumplimiento de laudo con modalidad de pago, documentación que consta anexa a los DEPPS en mención y que en su momento fueron entregados al grupo auditor. Anexo 1 ..."*

"Por otro lado, me permito hacer de su conocimiento, que el convenio de fecha 31 de octubre del año 2024, se encuentra en resguardo del área de Asuntos Laborales de la Consejería Jurídica del Estado y por lo que ve al oficio CJDG/DAL/0441/2024, se encuentra en su resguardo, así como los pagos interbancarios descritos, por lo que, de dichos documentos, esta área del Enlace Jurídico únicamente cuenta con copia de los mismos".

Adicionalmente, presentó documentación correspondiente a parte de los expedientes de los juicios laborales con número de expediente 65-2021 y 333/2020 información que ya había sido proporcionada en el proceso de fiscalización y que corresponde a demandas iniciales, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, resoluciones de los juicios, sentencias definitivas, convenios de terminación de juicios y datos documentación de los demandantes para realizar las transferencias interbancarias.

Los elementos proporcionados no justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado debido a que el Ente Fiscalizado presentó documentación que ya fue revisada en el proceso de la Fiscalización, se determinó que el pago realizado por la erogación de intereses moratorios se desprende que es derivado de la sentencia de un juicio por falta de cumplimiento de pago en tiempo de las Administraciones anteriores, por lo cual se rectifica la observación para efecto de que se emite el informe de Presuntas Irregularidades y la Autoridad Investigadora determine lo que conforme a derecho corresponda, por lo que **se rectifica** la Observación Preliminar número 02.

Derivado de lo anterior, conforme a las pruebas ofertadas se determinó elaborar el Informe de Presuntas Irregularidades número **ASM/AEFE/DFE/CP2024/ACF/UPP020/015/IPI-02**, el cual será turnado a la Autoridad Investigadora de este Órgano Técnico, para su trámite correspondiente.

2.3. Se verificó que la Entidad expida los comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de Ayudas y Subsidio, así mismo, que se hayan entregado las Ayudas y Subsidios a los beneficiarios, que tengan sus reglas de operación y que cumplan con los requisitos de las mismas, por lo que se conocieron los resultados siguientes:

2.3.1.Observación Preliminar número 03

De la revisión y análisis a los Convenios de colaboración para la implementación y operación del "Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de niñas y niños con cáncer y de mujeres con cáncer de mama y/o cervicouterino Invasor y sus Reglas de Operación" y los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago del ejercicio fiscal 2024, con que se afectó la partida presupuestal 44110 Otras Ayudas correspondiente al Fondo de Financiamiento 02 "Ingresos de Fuentes Locales", se identificó la omisión en la actualización del padrón de personas beneficiarias ya que se detectó que en el Anexo 3 de ayudas y subsidios proporcionado por la Entidad Fiscalizada a través de la Dirección de Grupos Prioritarios y del comparativo a las Dispersiones Económicas de enero a junio se conoció que no coinciden los beneficiarios tomados de la muestra solicitada por un monto de 192 mil pesos, correspondientes al pago de subsidios al ejercicio fiscal 2024.

Disposiciones Jurídicas Incumplidas

Artículos 42 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 82 párrafo primero y 83 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto; Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 11 fracción I y 42 del Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y de Mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor y sus Reglas de Operación,

publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de marzo de 2023.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada

Mediante oficio número **SEDEBI/OS/383/2025** de fecha 06 de noviembre de 2025, la Entidad Fiscalizada, informó lo siguiente: “...la Directora de Grupos Prioritarios, en su oficio **SEDEBI/DGP/334/2025**; se hace la aclaración de que los cambios de tutor para la modalidad A) Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer, son posibles debido a las condiciones médicas, económicas y sociales que pueden presentarse en el núcleo familiar al tener una niña o niño con cáncer, tal y como se dispone en las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y de Mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor en el artículo 4º Para efectos y aplicación del presente Programa, se entenderá por: Familias Cuidadoras: A la persona o personas que atienden las necesidades físicas y emocionales de una persona enferma, que por lo general es un familiar cercano o alguien que le es significativo. Ya que estos cambios son motivados por situaciones especiales, como la migración del tutor por falta de recursos para poder lograr mejores condiciones para la niña o el niño, debido que los tratamientos de cáncer son en algunos casos muy prolongados y costosos; por esta razón se solicita el cambio de tutor, al igual situaciones como el fallecimiento de la tutora o por estar privadas de la libertad; se realiza el cambio de persona tutora sin que se vea interrumpida la permanencia en el programa y por ende la emisión de los apoyos, ya que son temas que salvaguardan la continuidad de sus tratamientos, así como de la vida de los niños y niñas con cáncer, al ser este un programa con un enfoque meramente humanitario donde se establece garantizar el apoyo a la familia cuidadora del niño o niña con cáncer.

Se adjunta el oficio **SEDEBI/DGP/334/2025**, firmado por la directora de Grupos Prioritarios, ... en el cual se describen las observaciones y las aclaraciones con la información recabada de los expedientes, así como un resumen explicativo del motivo del cambio de persona tutora en las páginas 3 y 4 del mismo”.

Los elementos proporcionados no justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado debido a que la Entidad Fiscalizada en los argumentos presentados solo manifiesta las razones por lo cual se dan los cambios de beneficiarios, sin embargo, no presenta el padrón de beneficiarios actualizado que es el hecho observado, correspondiente al Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de niñas y niños con cáncer y de mujeres con cáncer de mama y/o cervicouterino invasor y sus Reglas de Operación, por lo que **se ratifica** la Observación Preliminar número 03.

Derivado de lo anterior, conforme a las pruebas ofertadas se determinó elaborar el Informe de Presuntas Irregularidades número **ASM/AEFE/DFE/CP2024/ACF/UPP020/015/IPI-03**,

el cual será turnado a la Autoridad Investigadora de este Órgano Técnico, para su trámite correspondiente.

2.3.2. Observación Preliminar número 04

De la revisión y análisis a los Convenios de colaboración para la implementación y operación del "Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de niñas y niños con cáncer y de mujeres con cáncer de mama y/o cervicouterino Invasor" y sus Reglas de Operación del Programa y Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago del ejercicio fiscal 2024, con que se afectó la partida presupuestal 44110 Otras Ayudas correspondiente al Fondo de Financiamiento 02 "Ingresos de Fuentes Locales", de la cual se seleccionó una muestra a revisar de los apoyos otorgados a beneficiarios por la cantidad de 3 millones 320 mil pesos de la revisión y análisis a los expedientes personales de los beneficiarios se detectó que no se proporcionó el listado médico digital y físico firmado y actualizado de los pacientes oncológicos pediátricos registrados, y de las mujeres con algún padecimiento oncológico, referente a la patología de cáncer de mama y/o cervicouterino el cual debe ser proporcionado dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, como lo señala la normativa aplicable en sus Reglas de Operación y convenios establecidos por lo que no fue posible verificar el estatus médico en el que se encuentran los beneficiarios a los que se les otorgó el subsidio toda vez que la Entidad Fiscalizada no proporcionó los listados emitidos por las Instituciones de Salud correspondientes.

Disposiciones Jurídicas Incumplidas

Artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 párrafo primero y 83 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto; Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, 14, fracción I, inciso c), 18 fracción I, inciso a), párrafos segundo y tercero y 42, párrafo primero del Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y de Mujeres con Cáncer de MAMA y/o Cervicouterino Invasor y sus Reglas de Operación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de marzo de 2023.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada

Mediante oficio número **SEDEBI/OS/383/2025** de fecha 06 de noviembre de 2025, la Entidad Fiscalizada, informó lo siguiente: *"... En aras de realizar las adecuaciones necesarias a este programa insignia de este gobierno, de manera precisa, eficientar los procesos de incorporación de personas beneficiarias al programa, esta Secretaría optó por realizar una reforma a las Reglas de Operación, consistente la eliminación de dichos listados toda vez que la validación de los datos correspondientes se realiza en los certificados médicos debidamente requisitados.*

Derivado de lo anterior, el día 15 de julio del 2025 fue publicado el cambio referido en el Periódico Oficial del Estado, en el Acuerdo que establece el Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y de Mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor y sus Reglas de Operación...

De esta precisión se informa que los certificados médicos cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de operación del programa, dando pie para que las personas beneficiarias puedan acceder al apoyo proporcionado por el programa de manera eficiente y oportuna..."

Los elementos proporcionados no justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado debido a que la Entidad Fiscalizada argumenta que se realizó un cambio a las Reglas de Operación del Programa señalando, en donde omiten los listados que se observan, lo cual se realizó en el ejercicio fiscal 2025, lo cual no justifican ni aclara el hecho observado por lo que **se ratifica** la Observación Preliminar número 04.

Derivado de lo anterior, conforme a las pruebas ofertadas se determinó elaborar el Informe de Presuntas Irregularidades número **ASM/AEFE/DFE/CP2024/ACF/UPP020/015/IPI-04**, el cual será turnado a la Autoridad Investigadora de este Órgano Técnico, para su trámite correspondiente.

2.3.3.Observación Preliminar número 05

De la revisión y análisis a los Convenios de colaboración para la implementación y operación del "Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de niñas y niños con cáncer y de mujeres con cáncer de mama y/o cervicouterino Invasor", sus Reglas de Operación del Programa y Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago del ejercicio fiscal 2024, con que se afectó la partida presupuestal 44110 Otras Ayudas correspondiente al Fondo de Financiamiento 02 "Ingresos de Fuentes Locales" en la cual no se proporcionó evidencia documental del Anexo 4 denominado comprobante otorgado por el Gobierno de Michoacán, por un monto de 248 mil pesos.

Disposiciones Jurídicas Incumplidas

Artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 párrafo primero y 83 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto; Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, 22 fracción I, inciso a), 23 párrafo primero y 28 del Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y de Mujeres con Cáncer de MAMA y/o Cervicouterino Invasor y sus Reglas de Operación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de marzo de 2023.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada

Mediante oficio número **SEDEBI/OS/383/2025** de fecha 06 de noviembre de 2025, la Entidad Fiscalizada, informó lo siguiente: *"la Directora de Grupos Prioritarios, ... en su oficio SEDEBI/DGP/334/2025; se realiza la aclaración de la presente observación falta de anexo 4; estaba pendiente de integrar la comprobación a los expedientes(anexo 4 modalidad A (familias cuidadoras de niñas y niños con cáncer) y anexo 9 modalidad B (mujeres con cáncer de mama y/o cervicouterino invasor)) debido a que el área operativa del programa estaba haciendo la validación de expedientes con el sistema donde se almacena la información de las personas beneficiarias del programa".*

Los elementos proporcionados justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado debido a que presentaron evidencia documental que corresponden, al anexo 3 en la carpeta digital 5 la cual integrar la comprobación correspondiente al (anexo 4 modalidad A (familias cuidadoras de niñas y niños con cáncer) y anexo 9 modalidad B (mujeres con cáncer de mama y/o cervicouterino invasor) los cuales comprueban y justifican lo establecido en las Reglas operación del programa, por lo que **se elimina** la Observación Preliminar número 05.

2.3.4.Observación Preliminar número 06

De la revisión y análisis a los Convenios de colaboración para la implementación y operación del "Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de niñas y niños con cáncer y de mujeres con cáncer de mama y/o cervicouterino Invasor", sus Reglas de Operación del Programa y de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago del ejercicio fiscal 2024, con que se afectó la partida presupuestal 44110 Otras Ayudas correspondiente al Fondo de Financiamiento 02 "Ingresos de Fuentes Locales" como resultado de la revisión y análisis a los expedientes de beneficiarios seleccionados mediante muestra, se conoció que los Anexos establecidos para ser consideradas personas beneficiarias del Programa no contienen la información, correspondiente a la fecha y folio de identificación, así mismo no cuentan con evidencia documental del pago de marcha de las personas fallecidas como lo señala la normativa aplicable.

Disposiciones Jurídicas Incumplidas

Artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 párrafo primero y 83 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto; Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, 14 fracción II, inciso h) párrafo cuarto y 27 del Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y de Mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor y sus Reglas de

Operación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de marzo de 2023.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada

Mediante oficio número **SEDEBI/OS/383/2025** de fecha 06 de noviembre de 2025 la Entidad Fiscalizada, informó lo siguiente: *“En éste tenor de ideas, me permito comentar que en atención a las solicitudes de la Dirección de Grupos Prioritarios, la cual remite listados de personas beneficiarias la Delegación Administrativa; a través del departamento de Recursos Financieros se realizaron los pagos a las personas beneficiarias, y listados que forman parte del soporte documental de los respectivos DEPPS, mismos que en su momento fueron entregados al grupo auditor.”*

No omito precisar que 11 de las 13 beneficiarias observadas, corresponden a los anexos y/o documentos que conforman su expediente personal; 2 son relativas al estatus de baja por fallecimiento”.

Los elementos proporcionados justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado debido a que los argumentos y la documentación presentados, justifican y aclaran lo establecido mediante información digital de los anexos 1 y 3 en los que se integran la comprobación correspondiente a la documentación pendiente en los expedientes de los beneficiarios; así como evidencia del pago de marcha de las personas fallecidas como lo señala la operación del “Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de niñas y niños con cáncer y de mujeres con cáncer de mama y/o cervicouterino Invasor” y sus Reglas de Operación del Programa, por lo que **se elimina** la Observación Preliminar número 06.

3. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

3.1. Se verificó y valoró que las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios pagados con recursos Fiscales provenientes del Fondo de financiamiento 02 Ingresos de Fuentes Locales, cumpla con la normativa aplicable, que sean con proveedores registrados ante el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, cuente con contrato, pedidos, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cotizaciones, por lo que se detectaron irregularidades que presumen la existencia de conductas, actos, hechos, u omisiones, en consecuencia, se conoció lo siguiente:

3.1.1. Observación Preliminar número 07

Como resultado de la revisión y análisis a los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago del ejercicio fiscal 2024 y de la documentación soporte de las partidas presupuestales 21601 Material de Limpieza, 22104 Productos Alimenticios para el Personal en las

Instalaciones de las Dependencias y Entidades, 24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, 25401 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, 27101 Vestuario y Uniformes, 32302 Arrendamiento de Mobiliario, 33301 Servicios de Informática, 35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos, 35102 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos, 38301 Congresos y Convenciones, correspondientes al Fondo de Financiamiento 02 "Ingresos de Fuentes Locales", se conoció que se realizaron gastos por un monto de 12 millones 371 mil 433 pesos en los cuales no se identificó la justificación del gasto, debido a que no proporcionó evidencia documental correspondiente de las entradas al almacén, listas de beneficiarios, evidencia fotográfica de las entregas al personal beneficiado, requisiciones de contrato, listas de asistentes a los eventos realizados, fotografías de los eventos, informes, bitácoras y entrega de los bienes o servicios a las áreas operativas.

Disposiciones Jurídicas Incumplidas

Artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82 párrafo primero y 83 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, 20, fracción I de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 29 de diciembre de 2023.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada

Mediante oficio número **SEDEBI/OS/383/2025** de fecha 06 de noviembre de 2025 la Entidad Fiscalizada, informó lo siguiente: "*Se remite la información proporcionada por el Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales de ésta dependencia, ... a través del oficio 359...*", que consiste en entrega parcial de las requisiciones trimestrales, recibos de entrega e ingresos de insumos/materiales a las instalaciones de la bodega institucional de la Entidad Fiscalizada empleados para las diversas jornadas de acciones de bienestar, evidencia fotográfica, así como acta administrativa de entrega recepción de los servicios /bienes y el listado de los archivos digitalizados, información relacionada con la solicitud en diversos medios, incluyendo archivos físicos, sondeos realizados con proveedores y documentación de entrada al almacén, etc,

Los elementos proporcionados justificaron parcialmente la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado debido a que los argumentos y la documentación presentados, justifican la cantidad de 997 mil 536 pesos de la partida presupuestal 33301 "Servicios de Informática", quedando pendiente por justificar la cantidad de 11 millones 373 mil 897 pesos, como se detalla a continuación:

NÚM. DE DEPP	FECHA	CONCEPTO DE PAGO	MONTO PAGADO	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO DE LA PARTIDA	FOLIO FISCAL DEL CFDI	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
2160 Material de Limpieza									
000000052	17/04/2024	Sursumiento de la requisición 21601 R-038/2024 RF, referente a la licitación pública estatal electrónica, número CADPE-EM-LPE-053.	\$100,000	21601	Material de Limpieza		No hay evidencia de la entrada de almacén ni evidencia de la entrega a las áreas operativas.	Evidencia de entrada al almacén.	Evidencia de la entrega a las áreas operativas.
0200000000051	17/04/2024	Sursumiento de la requisición 21601 R-038/2024 RF, referente a la licitación pública estatal electrónica, número CADPE-EM-LPE-053.	237,433	21601	Material de Limpieza		No hay evidencia de la entrada de almacén ni evidencia de la entrega a las áreas operativas.	Evidencia de entrada al almacén.	Evidencia de la entrega a las áreas operativas.
0200000000093	10/06/2024	Sursumiento de la afectación total de la requisición R-019 referente a la compra consolidada licitación pública estatal electrónica número CADPE-EM-LPE-017-2024	111,034	21601	Material de Limpieza		No hay evidencia de la entrada de almacén ni evidencia de la entrega a las áreas operativas.	Evidencia de entrada al almacén.	Evidencia de la entrega a las áreas operativas.
0200000000095	11/06/2024	Sursumiento de la afectación total de la requisición R-093 referente a la compra consolidada licitación pública estatal electrónica número CADPE-EM-LPE-017-2024	100,004	21601	Material de Limpieza		No hay evidencia de la entrada de almacén ni evidencia de la entrega a las áreas operativas.	Evidencia de entrada al almacén.	Evidencia de la entrega a las áreas operativas.
0200000000115	08/07/2024	Sursumiento de la afectación total de la requisición R-069 referente a la compra consolidada licitación pública estatal electrónica número CADPE-EM-LPE-017-2024.	184,084	21601	Material de Limpieza		No hay evidencia de la entrada de almacén ni evidencia de la entrega a las áreas operativas.	Evidencia de entrada al almacén.	Evidencia de la entrega a las áreas operativas.
0200000000310	22/11/2024	Sursumiento de la afectación total de la requisición R-170 referente a la compra consolidada licitación pública estatal electrónica número CADPE-EM-LPE-017-2024.	539,000	21601	Material de Limpieza		No hay evidencia de la entrada de almacén ni evidencia de la entrega a las áreas operativas y el manifiesto lo presentan a nombre de la Secretaría de Cultura y Dirección de	Evidencia de entrada al almacén.	Evidencia de la entrega a las áreas operativas, justificación del por qué el manifiesto no se encuentra a nombre de la Entidad fiscalizada.



Servicios
Generales
por lo que
no
corresponde
a la Entidad
Fiscalizada.

TOTAL DE LA PARTIDA	\$1,271,555						
---------------------	-------------	--	--	--	--	--	--

22104 Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias

0200000000 033	20/03/2024	Compra de 676 paquetes de agua purificada member's mark de 45 pieza de 500 ml c/u para esta secretaria del bienestar	\$100,000	22104	Productos Alimenticios Para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras. En la requisición no señalan el motivo de la adquisición.	Recibos de entrega por parte del proveedor y evidencia fotográfica en bodega.	Informes, bitácoras y justificación del por qué en la requisición no señalan el motivo de la adquisición.
0200000000 063	04/02/2024	Compra de 230 paquetes de 40 piezas de agua bonafont de 330 ml y 310 paquetes de 18 piezas de agua bonafont de 50 ml, para la delegación administrativa	75,535	22104	Productos Alimenticios Para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras. En la requisición no señalan el motivo de la adquisición.	Recibos de entrega por parte del proveedor y evidencia fotográfica en bodega.	Informes, bitácoras y justificación del por qué en la requisición no señalan el motivo de la adquisición.
0200000000 203	20/09/2024	Compra de 900 paquetes de agua purificada member's mark de 45 pieza de 500 ml c/u para esta secretaria del Bienestar.	135,000	22104	Productos Alimenticios Para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras. En la requisición no señalan el motivo de la adquisición.	Recibos de entrega por parte del proveedor y evidencia fotográfica en bodega.	Informes, bitácoras y justificación del por qué en la requisición no señalan el motivo de la adquisición.
0200000000 210	20/09/2024	Compra de 3130 paquetes de agua purificada, cada paquete con 45 piezas de 500 ml, para la Secretaría del Bienestar,	453,850	22104	Productos Alimenticios Para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras. En la requisición no señalan el motivo de la adquisición.	Recibos de entrega por parte del proveedor y evidencia fotográfica en bodega.	Informes, bitácoras y en la requisición no señalan el motivo de la adquisición.
0200000000 211	20/09/2024	Compra de 1276 paquetes de agua natural embotellada para el programa de LGBTTIQ+ del estado de Michoacán.	149,688	22104	Productos Alimenticios Para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras. En la requisición no señalan el motivo de la adquisición.	Recibos de entrega por parte del proveedor y evidencia fotográfica en bodega.	Informes, bitácoras y justificación del por qué en la requisición no señalan el motivo de la adquisición.

0200000000 219	14/10/2024	Compra de 668 paquetes de 40 piezas de agua bonafont de 330 ml y 543 paquetes de 18 piezas de agua bonafont de 500 ml, para la delegación administrativa	186,734	22104	Productos Alimenticios Para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras. En la requisición no señalan el motivo de la adquisición	Recibos de entrega por parte del proveedor y evidencia fotográfica en bodega.	Informes, bitácoras y justificación del por qué en la requisición no señalan el motivo de la adquisición.
0200000000 249	18/10/2024	Compra de 160 paquetes de 40 piezas de agua bonafont de 330 ml y 190 paquetes de 18 piezas de agua bonafont de 500 ml, para la Secretaría del Bienestar.	50,044	22104	Productos Alimenticios Para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras. En la requisición no señalan el motivo de la adquisición	Recibos de entrega por parte del proveedor y evidencia fotográfica en bodega.	Informes, bitácoras y justificación del por qué en la requisición no señalan el motivo de la adquisición.
TOTAL DE LA PARTIDA			\$1,150,852					

24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación

0200000000 022	15/03/2024	Compra de 10 cubetas pintura amarillo tráfico pesado para concreto, 10 cubetas de pintura blanco, 10 cubeta de pintura esmalte blanca, 10 esmalte amarilla y 10 esmalte guinda, 10 pintura galón blanca, 15 brochas no. 3, 30 brochas no. 5, 15 felpa rugosa, 15 bandejas para pintura, 15 litros de thinner, 38 lija de agua, para recuperación de espacios públicos de la dirección de bienestar comunitario.	\$358,968	24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras, entrada a almacén, que muestren la evidencia de que los recibieron.	Recibo de entrega por parte del proveedor a la Entidad Fiscalizada;	Informes y recibos de entrega a las áreas operativas, asimismo no hay evidencia fotográfica de donde se utilizaron los materiales.
0200000000 037	20/03/2024	Compra de pintura de esmalte amarilla, guinda, blanca y azul cubeta de 19l, cepillo de cerdas para pintura, extensión fibra de vidrio, pintura en aerosol color rosa y Marrón, bandejas para pintura, maneral metálico, lija de agua, felpas, maneral rodillo, thinner, cinta masking tape, brochas 5 y 6 pulgadas, para los centros de integración para el bienestar y armonía social (CEIBAS) del estado de	263,499	24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras, entrada a almacén, que muestren la evidencia de que los recibieron. Así mismo de la entrega a los Centros de Integración para el Bienestar y Armonía Social.	Recibo de entrega por parte del proveedor a la Entidad Fiscalizada;	Informes, recibos por parte de las áreas operativas, evidencia fotográfica de donde se utilizaron los materiales, en los Centros de Integración para el Bienestar y Armonía Social.

		Michoacán, de la dirección de bienestar comunitario.							
0200000000 055	04/09/2024	173 litros de pintura tráfico pesado, 170 litros de pintura de aceite, 35 piezas de rodillo liso para pared, 11 piezas de extensores de rodillo de 2m, 36 brochas 3", 20 piezas señales verticales, 12 piezas de cintas de seguridad para los centros de integración de bienestar y armonía social (CEIBAS) de la dirección de bienestar comunitario,	\$114,659	24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	No proporcionaron evidencia fotográfica, informes, bitácoras, entrada a almacén, que muestren la evidencia de que los recibieron. Así mismo de la entrega a los Centros de Integración para el Bienestar y Armonía Social.	Recibo de entrega por parte del proveedor a la Entidad Fiscalizada.	Informes, recibos por parte de las áreas operativas, evidencia fotográfica de donde se utilizaron los materiales, en los Centros de Integración para el Bienestar y Armonía Social.	
TOTAL DE LA PARTIDA			\$737,126						

25401 Materiales Accesorios y Suministros Médicos

0200000000 036	20/03/2024	Gasa estéril de 10x10 y 7.50x5, compresa estéril de 70x45, venda malla elástica 2m de longitud, venda elástica 5cmx5m, algodón plizado de 300 grs, algodón torunda no estériles, apósito estéril, guante ambiderm estéril y no estéril, jeringa.	\$396,880	25401	Materiales Accesorios y Suministros Médicos	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras, entrada a almacén, que muestren la evidencia de que los recibieron. Así mismo de la entrega a los Centros de Integración para el Bienestar y Armonía Social.	Recibo de entrega por parte del proveedor a la Entidad Fiscalizada;	Informes, recibos por parte de las áreas operativas, asimismo no evidencia fotográfica de donde se utilizaron los materiales, en los Centros de Integración para el Bienestar y Armonía Social y no presentaron evidencia fotográfica de
-------------------	------------	--	-----------	-------	---	---	---	--

		desechable 3, 5 y 10 ml. para las actividades de bienestar animal y salud pública que se estarán ejecutando a lo largo de este año dentro de los centros de integración para el bienestar y armonía social (ceibas) del estado de Michoacán, de la dirección de Bienestar Comunitario							las diversas jornadas de acciones a que hacen referencia en la justificación presentada.
TOTAL DE LA PARTIDA			\$396,880						

27101 Vestuarios y Uniformes

0200000000 017	11/03/2024	Regularización de adefas presupuestales 2023, solicitado según oficio SEDEB/DA/138 /2024, por concepto de adquisición de vestuario y uniforme.	\$3,623,724	27101	Vestuarios y Uniformes	No proporciona la lista de beneficiarios, ni evidencia fotográfica de la entrega al personal beneficiado y falta requisición de contrato.	No presentaron justificaciones ni documentación.	Lista de beneficiarios, evidencia fotográfica de la entrega al personal beneficiado y falta requisición de contrato.
TOTAL DE LA PARTIDA			\$3,623,724					

32302 Arrendamiento de Mobiliario

0200000000 059	04/09/2024	Renta y colocación de templete y mamparas varias medidas, renta de sillas de plana, renta de equipo de sonido con pódium y micrófonos inalámbricos, micrófonos voz en off y capelo impreso al frente de pódium, renta de manteles color guinda, renta y colocación de templete, renta y colocación de unifilas, renta de tablonos, sillas plegables de plásticos, renta de planta de luz y botellas de agua, para el evento entrega de apoyos de los programas de mujeres con cáncer de mama y/o cervicouterino y familias cuidadoras de niñas y niños con cáncer de la dirección de grupos prioritarios,	\$61,886	32302	Arrendamiento de Mobiliario	No proporciona lista de asistentes, informes, bitácoras, que muestren la evidencia de que los recibieron.	No presentaron justificaciones ni documentación.	Lista de asistentes, informes, bitácoras, que muestren la evidencia de que los recibieron.
-------------------	------------	---	----------	-------	-----------------------------	---	--	--

0200000000 060	04/09/2024	Renta y colocación de toldo, renta de equipo de sonido con micrófonos inalámbricos, computadora portátil laptop y equipo necesario para sonorización de intervenciones musicales, renta de manteles blancos, renta de tabloncillos, sillas plegables de plásticos, para el evento conmemoración del día mundial del síndrome de down de la Dirección de Grupos Prioritarios	17,980	32302	Arrendamiento de Mobiliario	No proporciona lista de asistentes, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica del evento realizado y de los servicios prestados, informes, documentación comprobatoria del gasto.	Relación o lista de asistentes, informes o bitácoras del evento.
0200000000 061	04/09/2024	Renta y colocación de toldos y toldos varias medidas, renta de sillas de pliana, renta de equipo de sonido con pódium de acrílico, micrófonos de pedestal y equipo necesario para sonorización de grupos y presentaciones musicales, iluminación para escenario, renta de manteles blancos, renta de displays estructura de aluminio, renta de tabloncillos, sillas plegables y botellas de agua, para el evento tercera feria del emprendimiento talento sin barreras de la dirección de grupos prioritarios, del proveedor.	162,168	32302	Arrendamiento de Mobiliario	No proporciona lista de asistentes, informes, bitácoras y garantía de cumplimiento.	Evidencia fotográfica del evento realizado y de los servicios prestados, solicitud de la Dirección de Grupos prioritarios documentación comprobatoria del gasto.	Relación o lista de asistentes, informes o bitácoras del evento
0200000000 169	19/08/2024	Renta y colocación de toldo, renta y colocación de sillas de plástica plegables color negro, renta de tabloncillos, manteles color blanco y botellas de agua natural, para el evento conmemoración del día mundial del de la concienciación sobre el autismo de la dirección de grupos prioritarios.	28,910	32302	Arrendamiento de Mobiliario	No proporciona lista de asistentes, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica del evento realizado y de los servicios prestados, solicitud de la Dirección de Grupos prioritarios documentación comprobatoria del gasto, orden de pedido, cuadro comparativo de cotizaciones;	Relación o lista de asistentes e informes o bitácoras del evento.

0200000000 170	19/08/2024	Renta y colocación de toldo y templete, renta y colocación de sillas de acojinadas plegables y de pliana, renta de tablonés, manteles color blanco, renta de equipo de sonido con pódium y micrófonos inalámbricos y renta de mamparas para el evento conmemoración día estatal de la lucha contra la LGTFOBIA de la dirección de grupos prioritarios.	65,000	32302	Arrendamiento de Mobiliario	No proporciona lista de asistentes, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica del evento realizado Y documentación comprobatoria del gasto	Relación o lista de asistentes, informes o bitácoras del evento.
0200000000 209	20/09/2024	Renta y colocación de alfombra de templetes y mamparas varias medidas, renta de equipo de sonido con micrófonos inalámbricos, micrófonos voz en off, micrófonos en pedestal para sonorización de grupo musical, renta de manteles color guinda, renta y colocación de unifilas, renta de tablonés, sillas plegables de plásticos, renta de planta de luz, renta y colocación de pantallas de leds instaladas sobre templete con equipo circuito cerrado de tv y proyección de imágenes para el evento entrega de apoyos de los programas para el bienestar de mujeres con cáncer de mama y/o cervicouterino y familias cuidadoras de niñas y niños con cáncer de la dirección de grupos prioritarios,	218,660	32302	Arrendamiento de Mobiliario	No proporciona lista de asistentes, informes, bitácoras y no hay Garantía de Cumplimiento.	Evidencia fotográfica del evento realizado y de los servicios prestados y documentación comprobatoria del gasto.	Relación o lista de asistentes, informes o bitácoras del evento.
TOTAL DE LA PARTIDA			\$554,604					
35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos								



0200000000 021	15/03/2024	Suministro de instalación de 2 cierra puertas para el área de los baños, ajuste a dos puertas de aluminio existentes arreglo, ajuste y nivelación de puertas laterales y mampara arreglo y cambio de herrajes, suministros de 4 juegos de porta papel de rolo, porta toallas y jaboneras e instalación, línea eléctrica para dos contactos, ajustes y arreglos de puertas de oficina para diferentes áreas de la Secretaría del bienestar	\$95,814	35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos.	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica de los servicios realizados;	Informes y/o bitácoras de los servicios presentados.
2000000000 26	19/03/2024	Servicio de reparación y mantenimiento correctivo y preventivo del almacén general de la secretaria del bienestar, reparando laminas en mal estado en techumbre, así como sellado y filtraciones estructura metálica y limpieza de canaletas de desagüe utilizados en la bodega que ocupa esta secretaria del bienestar	348,000	35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos.	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica de los servicios realizados.	Informes y/o bitácoras de los servicios presentados.
0200000000 206	20/09/2024	Suministro de puerta de aluminio con duela de aluminio, accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación, muro a 2 caras de tablaroca pintado en color blanco, habitación para muro fabricado en melamina y herrería para suministro e instalación de puerta de tambor y chapa en oficina, incluye recorte y todo lo necesario.	77,901	35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica de los servicios realizados.	Informes y/o bitácoras de los servicios presentados

0200000000 262	18/10/2024	Compra de suministros y colocación de láminas galvanizadas en la bodega de la Secretaría del Bienestar.	226,207	35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica de los servicios realizados.	Informes y/o bitácoras de los servicios presentados.
0200000000 268	21/10/2024	Compra de suministros de ventanas de cristal en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Secretaría del Bienestar	\$76,718	35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras.	No proporcionar información	Evidencia fotográfica, informes, bitácoras.
TOTAL DE LA PARTIDA			\$824,640					

35102 Mantenimiento y conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos

0200000000 054	04/09/2024	Rehabilitación de todos y cada uno de los espacios de pintura en el centro de integración de bienestar y armonía social (CEIBAS) de Aguililla, Mich.	\$80,250	35102	Mantenimiento y conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica de los servicios realizados.	Informes y/o bitácoras de los servicios presentados.
0200000000 180	04/09/2024	Reparación y mantenimiento de W.C. general, mantenimiento general de puertas, suministro y aplicación de impermeabilizante, esmalte, pintura y cemento plástico, para los centros de integración para el bienestar y armonía social (CEIBAS) del estado de Michoacán.	191,415	35102	Mantenimiento y conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica de los servicios realizados.	Informes y/o bitácoras de los servicios presentados.
0200000000 181	04/09/2024	Reparación y mantenimiento de W.C. general, mantenimiento general de puertas, suministro y aplicación de impermeabilizante, esmalte, pintura y cemento plástico, para los centros de integración para el bienestar y armonía social (CEIBAS).	191,415	35102	Mantenimiento y conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica de los servicios realizados.	Informes y/o bitácoras de los servicios presentados.

0200000000 182	04/09/2024	Suministro e instalación de malla con tubulares y ahogamiento de los mismos en concreto, incluye: todo lo necesario para su correcta instalación y función, en el centro de integración para el bienestar y la armonía social (CEIBAS) en el Mpio. de Zamora, Mich.	78,723	35102	Mantenimiento y conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica de los servicios realizados.	Informes y/o bitácoras de los servicios presentados.
0200000000 183	04/09/2024	Suministro e instalación de vidrio en el centro de integración para el Bienestar y la armonía social (CEIBAS) en el Mpio. de la piedad, Mich.	7,462	35102	Mantenimiento y conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica de los servicios realizados.	Informes y/o bitácoras de los servicios presentados.
0200000000 184	04/09/2024	Mantenimiento en la red hidráulica, mantenimiento preventivo de las instalaciones con sellador y pintura, de las puertas principales y servicio de limpieza e impermeabilizan te para los CEIBAS.	298,712	35102	Mantenimiento y conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica de los servicios realizados.	Informes y/o bitácoras de los servicios presentados
0200000000 185	04/09/2024	Aplicación de pintura de aceite color blanco y negro incluye mano de obra, aplicación sanadora de grietas, servicio de plomería en general, mantenimiento, conservación y correctivo de sanitarios, aplicación de impermeabilizan te acrílico y mantenimiento y conservación de puertas para (CEIBAS).	289,020	35102	Mantenimiento y conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica de los servicios realizados;	Informes y/o bitácoras de los servicios presentados
0200000000 208	20/09/2024	Impermeabilizan te acrílico, mantenimiento y conservación de puertas (pintura y acrílico), cubeta de pintura de aceite secado rápido color negro y blanco, resanador de grietas, así como revisión, mantenimiento y cambio de aditamentos de sanitarios y plomería en general utilizados para el mantenimiento	278,000	35102	Mantenimiento y conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	No proporciona fotografías, informes, bitácoras.	No proporcionar on documentación	Evidencia fotográfica informes, bitácoras.

0200000000 305	21/11/2024	Cubeta de pintura de aceite secado rápido color amarillo y blanco, aplicación de pintura (mano de obra), mantenimiento, conservación y correctivo de sanitarios, así como plomería en general, compra de cable de cobre calibre 12, interruptores térmicos, fusibles de protección 15a, conectores y terminales, placas y contactos eléctricos, caja de distribución eléctrica para los (CEIBAS.)	\$199,798	35102	Mantenimiento y conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	No proporciona evidencia fotográfica, informes, bitácoras.	Evidencia fotográfica del material en bodega, y recibo de entrega de materiales por parte del proveedor;	Informes y/o bitácoras de los servicios presentados, no hay evidencia fotográfica de la aplicación y/o mantenimiento de los CEIBAS.
TOTAL DE LA PARTIDA			\$1,614,795					

38301 Congresos y Convenciones

0200000000 020	15/03/2024	Renta del centro de convenciones y exposiciones de Morelia, para llevar a cabo la entrega de apoyos a 1000 beneficiarias del programa: mujeres con cáncer de mama y/o cervicouterino invasor.	\$724,999	38301	Congresos y Convenciones	No proporciona listas de asistentes, evidencia fotográfica del evento, informes, bitácoras, y falta requisición de contratación	Evidencia fotográfica del evento, solicitud de la dirección de grupos prioritarios,	Relación o lista de asistentes, informes o bitácoras del evento,
0200000000 023	15/03/2024	Arrendamiento de las instalaciones del centro de convenciones para y exposiciones de Morelia para llevar a cabo evento entrega de recursos a familias cuidadoras de niñas y niños con cáncer de la dirección de grupos prioritarios	273,923	38301	Congresos y Convenciones	No proporciona listas de asistentes, evidencia fotográfica del evento, informes, bitácoras, y falta requisición de contratación	No proporcionar documentación	Listas de asistentes, evidencia fotográfica del evento, informes, bitácoras, y falta requisición de contratación.
0200000000 266	21/10/2024	Servicio de coffee break de la dirección de grupos prioritarios de la Secretaría del Bienestar.	131,200	38301	Congresos y Convenciones	No proporciona listas de asistentes, evidencia fotográfica del evento, informes, bitácoras, y falta requisición de contratación	Evidencia fotográfica del evento,	Relación o lista de asistentes, informes o bitácoras del evento, y requisición de contratación.

0200000000 307	21/11/2024	Servicio de coffee para 300 personas y barra de bebidas para igual número de personas para evento entrega de apoyos programa: mujeres con cáncer de mama y/o cervicouterino invasor.	69,600	38301	congresos y convenciones	No proporcionan listas de asistentes, evidencia fotográfica del evento, informes, bitácoras, y falta requisición de contratación	Proporcionar evidencia fotográfica del evento,	Relación o lista de asistentes, informes o bitácoras del evento, y requisición de contratación.
TOTAL DE LA PARTIDA			\$1,199,722					
TOTAL GLOBAL			\$11,373,897					

Por lo que **se rectifica** la Observación Preliminar número 07.

Derivado de lo anterior, conforme a las pruebas ofertadas se determinó elaborar el Informe de Presuntas Irregularidades número **ASM/AEFE/DFE/CP2024/ACF/UPP020/015/IPI-05**, el cual será turnado a la Autoridad Investigadora de este Órgano Técnico, para su trámite correspondiente.

3.2. Se verificó que las Adquisiciones y contratación de servicios se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad a la normativa aplicable, considerando los montos máximos y mínimos que determinan el procedimiento de contratación, a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que se detectaron irregularidades que presumen la existencia de conductas, actos, hechos, u omisiones, en consecuencia se conoció lo siguiente:

3.2.1. Observación Preliminar número 08

Como resultado de la revisión y análisis a los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago del ejercicio fiscal 2024 y de la documentación soporte de la partida presupuestal 32302 Arrendamiento de Mobiliario, correspondientes al Fondo de Financiamiento 02 "Ingresos de Fuentes Locales", se conoció que se realizaron gastos por un monto de 554 mil 604 pesos, en los cuales se identificó que realizaron adquisiciones que rebasan el monto total anual por partida del Clasificador por Objeto del Gasto, toda vez que el monto de las adquisiciones en dicha partida presupuestal rebasan la cantidad establecida para el procedimiento de Adjudicación Directa mismo que corresponde a la cantidad de 430 mil pesos, sin incluir los impuestos por lo que se considera que se ha fraccionado la operación.

Disposiciones Jurídicas Incumplidas

Artículos 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, 16 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y

Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 29 de diciembre de 2023.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada

Mediante oficio número **SEDEBI/OS/383/2025** de fecha 06 de noviembre de 2025 la Entidad Fiscalizada, informó lo siguiente: *"Derivado del análisis efectuado sobre la observación formulada en relación con la ejecución de diversas adquisiciones que en su conjunto, exceden el monto anual autorizado por partida conforme al Clasificador por Objeto de Gasto, me permito emitir la siguiente resolución: ...*

Cabe destacar que el trámite de cada DEPP se realizó conforme a lo establecido en las Bases y Lineamientos para el Ejercicio Fiscal 2024, emitidas por el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, particularmente lo dispuesto en el Artículo 22, que establece los montos máximos permitidos para la adjudicación directa. En virtud de lo anterior, cada proceso fue considerado como un caso particular, sin que se configurara una práctica de fraccionamiento de la compra, toda vez que ninguno de los montos individuales superó el umbral establecido para dicho procedimiento..."

Los elementos proporcionados no justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, debido a que la Entidad Fiscalizada manifiesta que dichas adquisiciones corresponden de manera individual a facturas distintas de eventos diversos, sin vinculación entre sí, sin embargo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (sic) del estado de Michoacán Ocampo señala lo siguiente: *"Las Dependencias o Entidades podrán realizar cuantas contrataciones se requieran a través de los procedimientos de IR y AD, siempre que, el monto total anual por partida del COG, de cada uno, no sea superior al establecido en las BALINES"*, los argumentos y la documentación presentados no justifican las compras fraccionadas, por lo que **se ratifica** la Observación Preliminar número 08.

Derivado de lo anterior, conforme a las pruebas ofertadas se determinó elaborar el Informe de Presuntas Irregularidades número **ASM/AEFE/DFE/CP2024/ACF/UPP020/015/IPI-06**, el cual será turnado a la Autoridad Investigadora de este Órgano Técnico, para su trámite correspondiente.

3.3. Se comprobó que las adquisiciones y contrataciones se formalizaron a través de contratos y convenios modificatorios con sus correspondientes garantías, que se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que son congruentes con lo estipulado en las bases de licitación, por lo que no se detectaron irregularidades que

presuman la existencia de conductas actos, hechos u omisiones en consecuencia no se generaron observaciones preliminares.

3.4. Se verificó que el Ente cuente con un programa anual de adquisiciones, así como de las adecuaciones y modificaciones realizadas durante el año y la evidencia documental que acredite su debida integración y presentación en términos de la normativa aplicable por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas actos, hechos u omisiones en consecuencia no se generaron observaciones preliminares.

3.5. Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya acreditado la suficiencia presupuestal en los procedimientos de contratación, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas actos, hechos u omisiones en consecuencia no se generaron observaciones preliminares.

3.6. Se realizó inspección física de bienes adquiridos, constatar que corresponden a los que se presentan en los Comprobantes fiscales digitales por internet pagados, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación, y en su caso, determinar las diferencias encontradas, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas actos, hechos u omisiones en consecuencia no se generaron observaciones preliminares.

3.7. Se verificó que los bienes adquiridos por las ejecutoras del gasto cuentan con los resguardos correspondientes, que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario. Así mismo, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente y este dado en el patrimonio del estado, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas actos, hechos u omisiones en consecuencia no se generaron observaciones preliminares:

4. Cumplimiento de Legalidad

4.1. Se verificó la expedición, la aprobación y el cumplimiento de los Reglamentos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, lineamientos y demás disposiciones de orden público, en materia de gobierno durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión, por lo que se detectaron irregularidades que presumen la existencia de conductas, actos, hechos, u omisiones, en consecuencia, se conoció lo siguiente:

4.1.1. Observación Preliminar número 09

De la revisión y análisis a la normativa aplicable, relativa a los documentos digitales presentados por la Entidad Fiscalizada, siendo el Reglamento Interior y el Organigrama Autorizado con fecha del mes de diciembre de 2022 y de su comparativo se detectó que el Reglamento interior de la Secretaría del Bienestar, no hace mención de las Coordinaciones

Regionales que se encuentran dentro del Manual de Organización y del Organigrama, asimismo debe reflejar de manera precisa la estructura interna de la misma, tal como se muestra en el organigrama Autorizado de la Entidad Fiscalizada.

Disposiciones Jurídicas Incumplidas

Artículos 12 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 8 de octubre de 2021, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 25 de septiembre de 2023 y 4 de la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada

Mediante oficio número **SEDEBI/OS/383/2025** de fecha 06 de noviembre de 2025 la Entidad Fiscalizada, informó lo siguiente: *“Se informa que las Coordinaciones regionales se encuentran Homologadas al nivel de Jefatura de Departamento, nivel que normativamente, encuentran lugar en el Manual de Organización, por lo que al no haber modificación en la estructura orgánica institucional, no se ha realizado actualización del marco normativo en referencia”.*

Los elementos proporcionados justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado debido a que los argumentos y la documentación presentada como lo es el Reglamento Interior, Organigrama Autorizado y el Manual de Organización, mismos que efectivamente contempla las Coordinaciones regionales de la Entidad Fiscalizada, por lo que **se elimina** la Observación Preliminar número 09.

4.1.2.Observación Preliminar número 10

De la revisión y análisis a la normativa aplicable, relativa a los documentos digitales presentados por la Entidad fiscalizada, siendo el Manual de Organización y el Organigrama Autorizado con fecha del mes de diciembre de 2022 y de su comparativo, se detectó que en el Organigrama Autorizado, el Departamento de Atención a Grupos Vulnerados no aparece con ese nombre dentro el Organigrama con nombres proporcionado por la Entidad Fiscalizada, apareciendo como Departamento de Atención a Grupos Prioritarios; por lo que se pudo conocer que el Manual de Organización, así como el organigrama autorizado no se han actualizado con las áreas ya referidas, asimismo, no se encuentran establecidas las atribuciones y funciones de dichas áreas.

Disposiciones Jurídicas Incumplidas

Artículos 6 y 12 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 8 de octubre de 2021, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 25 de septiembre de 2023 y 4 de la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada

Mediante oficio número **SEDEBI/OS/383/2025** de fecha 06 de noviembre de 2025 la Entidad Fiscalizada, informó que la secretaria técnica realizó un análisis de los documentos mencionados sin encontrar la diferenciación indicada, por lo que presento oficio cotejado y certificado número **SEDEBI/ST/531/2025** de fecha 3 de noviembre de 2025 en el que presenta documentación soporte y en el cual hace mención a lo siguiente: *"que por un error involuntario en el archivo "2.Organigrama con nombre" y "2.Organigrama con nombres-2" formato Excel y PDF respectivamente, remitidos en su momento a la Auditoría Superior de Michoacán a través del oficio SEDEBI/OS/190/2025"*.

Los elementos proporcionados justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado debido a que los argumentos y la documentación presentados en oficio cotejado y certificado contiene el Manual de Organización, así como el organigrama autorizado de forma correcta, por lo que **se elimina** la Observación Preliminar número 10.

4.2 Revisión de la estructura del organigrama autorizado y funcional (hasta el nivel de jefaturas), por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas actos, hechos u omisiones en consecuencia no se generaron observaciones preliminares.

SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE LA ENTIDAD FISCALIZADA PRESENTÓ EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES.

La documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, para aclarar o justificar los resultados y las observaciones, mediante oficio número SEDEBI/OS/383/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los Resultados y las Observaciones Preliminares determinadas por la Auditoría Superior de Michoacán, las cuales se encuentran descritas en el apartado de Resultados de la Fiscalización Efectuada

DICTAMEN DE LA REVISIÓN

Hemos fiscalizado los recursos fiscales, por lo que la responsabilidad de la información utilizada corresponde a la Entidad Fiscalizada, nuestra atribución consiste en emitir una opinión técnicamente sustentada sobre la muestra sujeta a fiscalización.

Se realizó la auditoría conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, dichas normas requieren que la auditoría sea planeada y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable respecto del ejercicio del gasto y la información financiera.

En nuestra opinión, la información financiera sujeta a fiscalización, de la Entidad Fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimientos del marco normativo, toda vez que se identificaron pago de gastos financieros, IVA e interés derivadas de sentencias por autoridad competente, omisión en la actualización del padrón de beneficiarios y expedientes personal de programas; así como documentación que compruebe o justifique el incumplimiento de los procesos de contratación durante el ejercicio fiscal 2024, de la Entidad Fiscalizada; sobre el cual se instaurarán procedimientos de investigación y se elaborarán los Informes de Presuntas Irregularidades.

Derivado del contenido del presente informe se desprenden datos personales, por lo que se deberá guardar reserva y confidencialidad en términos de lo dispuesto en los artículos 102, fracciones IX, X y XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y 59 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Contador Público
 **Marco Antonio Bravo Pantoja**
Auditor Superior de Michoacán

Contador Público
Jaime Corona Tinoco
Auditor Especial de Fiscalización Estatal



Ver más sobre Política Integral

Nota: La presente hoja que contiene sólo firmas, que forma parte del informe individual, generado de la Auditoría Cumplimiento Financiero que se está llevando a cabo a la Unidad Programática Presupuestaria 020 Secretaría del Bienestar, del ejercicio fiscal 2024.

"Este documento forma parte de un expediente considerado reservado"



Av. Lázaro Cárdenas No. 1800, Col. Chapultepec Sur,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán, México.



443 310 83 00



www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

